



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **1680**
NEUQUÉN, 09 DIC 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 5269-M-19 y la Orden de Pago Nº AC05865/2019, a nombre de Cr. HERNAN RUIZ LOFARO por \$ 45.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Subsecretaría de Tierras, Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "Contratación de servicio profesional para tareas de medición y amojonamiento";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota Nº 83/19 de fecha 26 de Agosto de 2019 del área previamente citada, contando con el visto bueno de la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago Nº AC05865/2019, a nombre de Cr. HERNAN RUIZ LOFARO por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00.-), de acuerdo a la Factura Tipo "C" Nº 0001-00000065 de la firma Sepulveda Omar que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

Fdo. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Escriba Nº 2266
Fecha 20 / 12 / 2019

C.P.N. Gabriela Beneta Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN